

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal y general reguladora del precio público por la asistencia a escuela de verano, cursos extraescolares y clases de actividades, así como por prestación de edificios o instalaciones municipales para uso privado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y artículo 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada ordenanza.

En Horcajo de la Sierra, a 1 de febrero de 2017.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(03/4.276/17)

